

# Cronica de Costa Rica.

AÑO 2.

San José, Diciembre 1º de 1858.

NUM. 167.

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Decreto convocando extraordinariamente al Congreso Nacional al MINISTERIO DE HACIENDA.—Reglamento de Hacienda pública.

### NO OFICIAL.

NOTICIAS DE AMERICA.

CORRESPONDENCIA.

REPLUCACIONES.—Artículo de la Crónica de Nueva-York sobre los asuntos de Centro-América.

LA CRONICA.—Estado de Centro-América: esperanzas y peligros: necesidad de retirar al Ministro Irisarri.

REMITIDO: Teatro.

SERVICIO PÚBLICO.

REMATES.

AVISOS DE PARTICULARES.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

## OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

N.º 24.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Con presencia de la facultad que concede al Supremo Poder Ejecutivo la fracción 19ª artículo 77 de la Constitución,

#### DECRETO:

Art. 1º.—Se convoca extraordinariamente al Escelentísimo Congreso Nacional para el 2 del próximo Diciembre a fin de que se sirva deliberar sobre los importantes negocios que oportunamente se pondrán en su alto conocimiento.

Art. 2º.—El Ministro del Interior es encargado del cumplimiento de este Decreto, y dictará al efecto las providencias convenientes.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquín Bernardo Calvo.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### REGLAMENTO

DE

#### HACIENDA PÚBLICA

(Continúa.)

Art. 38. Los Ministros del Tribunal de Cuentas son irrecusables; pero hallándose impedidos deberán excusarse. Las causas de impedimento son: 1º el parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado entre el empleado que rinde

la cuenta, y el contador á quien se encomienda; y 2º el parentesco por afinidad entre los mismos hasta el segundo grado. La excusa debe proponerse verbalmente ante los otros Ministros de la Contaduría, quienes si la hallasen legal eximirán al excusado del cumplimiento de aquella cuenta, encomendándola el Contador mayor á cualquiera otro de los mismos Ministros.

Art. 39. Las actuaciones ó procedimientos en los juicios de cuentas no causan derechos en ninguna instancia; concediéndose además á los empleados el uso de papel de oficio en sus contestaciones y defensas; mas si ejecutoriada la sentencia dieren lugar á procedimientos judiciales para hacer efectivo el pago de la cantidad que adeuden, pagarán las costas de tales procedimientos.

Art. 40. Cuando los Contadores, en el examen de las cuentas, observasen que alguno de los que manejan caudales públicos se ha hecho acreedor á que se le castigue, y se le separe de su destino, lo anotaran así, indicando la pena en que ha incurrido y la ley que se la impone. Si el empleado en rentas no contestase satisfactoriamente esta clase de reparos, el Contador respectivo, le suspenderá por su sentencia del ejercicio de sus funciones, y pasará al despacho del Gobierno testimonio de la misma sentencia y del reparo ó reparos que acrediten la culpa, con el informe correspondiente.

Art. 41. La responsabilidad que pudiera reclamarse á los empleados por defectos que se noten en sus cuentas, despues que hayan obtenido el respectivo pliego de fenecimiento, recaerá sobre el Contador que haya despachado dicho pliego, salvos los casos expresados en la parte final del artículo 27. La responsabilidad de los Contadores cesa por el transcurso de ocho años, conforme al decreto del Excmo. Congreso n.º 9 de 4 de Setiembre de 1856.

Art. 42. Deben los Ministros de la Contaduría mayor pedir

y exigir las cuentas á las Administraciones que, segun se ha establecido, han de presentarlas en los dos primeros meses de cada año, valiéndose al efecto con los réquenes de las facultades coactivas, por medio de multas que no excedan de cien pesos, ó arresto por todo el tiempo que las demoren; y si aun con tales providencias no fuesen las cuentas presentadas, las harán formar por personas inteligentes, á costa del culpable; y darán aviso al Juez de Hacienda para que por su parte proceda segun corresponda.

Art. 43. Debe tomarse razon en la Contaduría de las órdenes de pago sobre las administraciones de hacienda, habilitadas del ejército y demas oficinas: de los arbitrios ó caudales que extraordinariamente entren en ellas: del papel sellado que reciba el Administrador del ramo, y de todo objeto que se ponga en venta ó administracion por cuenta del Tesoro público: de los títulos, despachos ó decretos de concesiones; y de las vacantes y traslaciones de empleados, y encargos que se les hagan de otros destinos, segun se ha indicado ya en los artículos 8 y 20. El Contador mayor determinará los libros que se deban llevar para que se tome la razon de los diferentes documentos ú objetos con la separacion conveniente.

Art. 44. En estos registros ó tomas de razon se ocuparán por turnos y períodos iguales los cuatro Contadores; cuidando de relacionar con precision y claridad el contenido de cualquier documento, de anotar su fecha, el número de la orden de entrada ó egreso extraordinario, y la oficina que ha de pagar ó recibir; poniendo al margen del documento registrado la razon de haberse cumplido con esta formalidad.

Art. 45. En lo concerniente á gastos extraordinarios, cuando el Contador que debe tomar razon de ellos, creyese que no estan decretados con arreglo á las leyes, devolverá por primera vez la orden al

Ministerio de Hacienda, manifestando respetuosamente las razones en que se funda para considerar el gasto ilegal, pero á la segunda orden para la toma de razon; deberá hacerla exponiendo en ella los motivos de su observacion.

Art. 46. Ningun gasto extraordinario será pasado en data por la Contaduría sino está tomada razon en ella; y los administradores no verificarán tales pagos sin que la orden tenga este requisito.

Art. 47. Anualmente, á principios del mes de Enero, visitaran los Ministros de la Contaduría todos los archivos de Hacienda para saber si están arreglados, completos y aseados: si advirtiesen desarreglo ó falta de aseo, corregiran por primera vez estos defectos, y en lo sucesivo reprenderán á los empleados culpables, y aun podrán imponerles multas de uno á diez pesos; pero si encontrasen que faltan documentos, haran que inmediatamente se recojan, fijando término para que se verifique, y no haciéndose, darán aviso al Juez de Hacienda para sus respectivos procedimientos. Los archivos del Juzgado de Hacienda y Contaduría mayor, como de oficinas judiciales de 1ª Instancia, seran visitados por el Rejente de la Corte Suprema de Justicia.

#### CAPITULO IV.

Del Secretario de la Contaduría.

Art. 48. El Secretario de la Contaduría tiene á su cargo el archivo; debe conservarlo limpio y bien arreglado, y es responsable por cualquiera pieza que desaparezca de él.

Art. 49. Los empleados que rindan sus cuentas, deben presentar por duplicado el inventario de los libros y cuadernos de comprobantes de que consten: al pié de uno de los dos ejemplares de tal inventario, el Secretario firmará el recibo, devolviéndolo al administrador ó tesorero interesado; y el otro ejemplar lo conservará con las mismas cuentas para cubrir su responsabilidad.

Art. 50. Es deber del Se-

cretario custodiar los testimonios de las escrituras de fianza de empleados, y de cualesquiera otras que interesen a la Hacienda pública: tendrá un índice donde esté señalado el paquete ó carpeta en que se hallen, para que sea fácil encontrarlos cuando se necesiten; y no podrá entregarlos sino al Fiscal de Hacienda en persona cuando los solicite previa orden del Contador mayor, y bajo conocimiento.

Art. 51. Los libros originales, cuadernos de cuentas y comprobantes, no saldrán de la oficina por pretexto alguno; pero el empleado, ó el Juez que se quiera satisfacer por razón de su oficio de lo que en ellos consta, puede hacerlo á la vista del Secretario.

Art. 52. Las providencias de la Contaduría mayor, las sentencias y decretos de cada uno de los Contadores, y las certificaciones que éstos diéren, serán autorizadas por el Secretario, pena de nulidad.

(Continuará.)

**NO OFICIAL.**

**NOTICIAS DE AMERICA.**

**CUBA.**—Escriben de la Habana á Charleston, que cierto número de mejicanos, agentes secretos de Santa Ana, habían llegado allí de San Thomas, en vía para Veracruz. Dichos individuos van bien provistos de fondos; y siguieron á su destino en el vapor inglés, después de haber tenido varias entrevistas con el hijo del ex-Dictador y con algunos gefes mejicanos.

Se dice que el gobierno español tomará á su cargo la empresa del telegrafo submarino bajo su exclusivo manejo.

**SANTO DOMINGO.**—El 15 de agosto último se incendió la mejor parte de la ciudad de Jacmel, la cual no es ya mas que un monton de ruinas.

Los edificios de la aduana fueron presa de las llamas, se estima la pérdida en \$ 1,382,500 fuertes.

**JAMAICA.**—Ocupa mucho la atención general un proyecto de telegrafo submarino, igual al de Cuba; y parece que el gobierno de aquella isla está dispuesto á proveer una suma proporcionada, con tal objeto. También se habla de cierta deliberación que tendrá por objeto conseguir que aquella isla tenga su representante en el Parlamento.

**ESTADOS UNIDOS.**—Dicen de California. Durante la primera quincena de octubre han llegado á San Francisco mas de mil seiscientos mineros que vuelven desconsolados del rio Frazer. Según las últimas noticias, que alcanzan al 5 del mes corriente, las minas del Frazer dan han mas esperanza: el mayor inconveniente que presentan es la inclemencia del clima.

Se han descubierto nuevos placeres en la campaña de los Angeles (condado de Calaveras).

En Nueva-York, lo que mas llama la atención es la cuestión de Nicaragua

que continua intrinsecándose cada vez mas: es grande la confusión que reina á este respecto, debido á lo contradictorio de las noticias que con relación á aquella república suministran los diarios. Según la *Cronica*, el general Jerez pone en conocimiento del público que no deben aventurarse á tomar pasaje en el vapor *Washington* para San Juan del Norte, porque la ruta no está todavía en estado de transitar por ella. Por otro lado el señor Ivisari sostiene que dicha ruta está en estado de ser abierta desde el 18 de octubre.

Escriben de Washington que un nuevo contrato de tránsito por la vía de Nicaragua habia sido celebrado entre el general Jerez y los señores Vandicks & Wallace de Philadelphia, bajo el nombre de Compañía Centro-americana de tránsito. Las principales estipulaciones, que han merecido la aprobación del gobierno de la Union, son las siguientes:—la vía deberá ser abierta dentro de cuatro meses y habrá un correo cada quince dias, por lo menos. El contrato terminará á los cincuenta años; y á los sesenta si se construye un ferro-carril. Queda sujeto á las estipulaciones de todos los tratados que en adelante se celebraren y no será un monopolio. El general Jerez habia llegado á New-York, en vía para Nicaragua, con el objeto de que sea firmado el contrato y despues regresara á los Estados-Unidos. Con respecto á nuestras relaciones con la Nueva-Granada, dice el *Times* de New York, el único tropiezo que se encuentra es el derecho de toneladas, que el General Herran sostiene ser el mismo que pagan los buques neo-granadines. Si este es el caso, añade, dicho impuesto no puede calificarse de exorbitante ni de injusto.

Walker, en vísperas de poner en práctica su ejecución, pasó á Washington. El lord Napier dirigió una nota al gobierno, notificándole que la escuadrilla inglesa en San Juan del Norte, protegeria á Nicaragua contra los filibusteros.

Sobre estos hechos y el enredo Ivisari, reproducimos hoy un artículo de la *Cronica* de Nueva York, que esclarece cuanto es posible la situación.

**REJIC.**—Continúa en el mayor desorden.

Segun un parte, Vidaurri fué derrotado cerca de San Luis por el General Miramon, quien le tomó la artillería y mil prisioneros; mas una hora despues de circulada en Veracruz esta noticia, llegó otra diciendo que el vencedor era Vidaurri, y Miramon, desesperado, habia puesto fin á sus dias.

El gobernador Garza habia impuesto en Tampico una contribucion de 100,000 pesos á todos los extranjeros, y como no lograra reunir la suma indicada redujo á prision á varios Españoles y Americanos, y aun se dice que les impuso un rizado ayuno de 36 horas. Parece que al fin los puso en libertad, despues de haberles araucado la oferta de que harían todo lo posible por reunir el dinero: varios de ellos fueron á refugiarse á bordo del vapor *Solent*. El cónsul español se embarcó en un buque de guerra de su nacion que se hallaba frente á Tampico, mientras que su familia se trasladaba á la Habana en el vapor inglés.

Por noticias posteriores se confirma la de la victoria obtenida por los conservadores bajo el mando de Miramon, sobre los liberales que capitanea Vidaurri. Este se retiró hacia Monterey. Miramon entró en San Luis y se fortificó, previniéndose contra su contrario, que á poca distancia de él aguardaba un refuerzo de tres mil hombres para tomar desquite.

Dícese que un cuerpo de tropas de los constitucionalistas batieron el 27, entre So-

ledad y Camaron, á una columna de zulaguistas compuesta de 300 hombres y dos piezas de artillería.

Las comunicaciones entre Veracruz y Tampico estaban interceptadas.

El *Progreso* del 2 de octubre dice que se habia descubierto en Méjico una conspiración contra Zalanga; hallándose un gran depósito de armas y una lista que contenia los nombres de 211 personas implicadas en la conspiración. Parece que se trataba de hacer cuatro grandes hogueras en distintos puntos de la ciudad para llamar la atención del vecindario mientras los revoltosos llevaban á cabo sus planes.

**RIO DE LA PLATA.**—Continúa en Montevideo el malestar político: las violencias del gobierno, ya contra la prensa, ya contra sus defectos, sostiene la irritación en los ánimos.

En la Confederación argentina, aunque existe una lucha abierta entre las autoridades de varias provincias y la población liberal é inteligente, como la pugna no pasa de los límites legales, reina de hecho la tranquilidad.

Las cámaras discuten la ley orgánica reglamentaria de las justicias federales.

El gobierno ha expedido ultimamente varios decretos facilitando las mejoras de las vías de comunicación interior, y acordando privilegios para la importación de nuevas industrias.

En Tucuman estalló un motin capitaneado por un tal Lopez, pero fué sofocado por la autoridad.

Los indios salvajes invadieron el territorio de Buenos Aires, y se retiraban con gran cantidad de mugeres y ganados, cuando los atacó el coronel Frias, que logró dispersarlos, rescatar á las cautivas y todo el botin.

**CHILE.**—El 16 de setiembre quedaron cerradas las sesiones de la próroga del Congreso nacional, cuya última obra fué una especie de voto de confianza dado al Poder Ejecutivo autorizándole para comprar de la manera que hallare mas conveniente todas las acciones del ferro-carril entre Valparaiso y Santiago, pertenecientes á particulares.

Se cree generalmente que el Gobierno convocará á sesiones extraordinarias, pero se ignora el tiempo en que esa convocación tendrá lugar.

El documento mas notable que se ha publicado en el periódico oficial durante la quincena, es el "Reglamento de la colonia de Llanquihue", expedido últimamente por el Gobierno y cuyas disposiciones tienden á determinar de un modo claro las esenciones y gracias que el país acuerda á los colonos, y las obligaciones que por este hecho contraen con el Estado.

El Gobierno acaba de celebrar un tratado de paz, amistad y comercio con el de Bélgica.—En Santiago tuvo lugar un voraz incendio: se estiman las pérdidas en \$ 180,000.—Las noticias de las provincias son todas satisfactorias. Las minas de cobre de Copiapó estan cada dia en mejor pie, producen mensualmente 200,000 quintales, que á 2 pesos y 50 cents. cada uno, por lo menos, proporcionan al país \$ 5,000,000 de retorno para pagar sus importaciones.

Se hablaba de una revolución; mas hicieron algunos arrestos y en esto ha parado todo.—La moneda de plata está sumamente escasa, porque durante el presente año se han sacado del país como 2,000,000 de pesos.—El Gobierno de Chile ha celebrado un nuevo contrato con la compañía del Pacífico por cinco años, concediéndole un subsidio anual de 15,800 pesos.

La gran manifestación del partido opositor de Santiago ha sido mas bien una derrota: apenas si poco mas de trescientas personas concurren al banquete del 19: el principal discurso fué en favor del Pre-

sidente Montt, lo cual desagradó en sumo grado á la concurrencia.

Siendo uno de los concurrentes empleado del Gobierno, han tenido á bien renoverlo; y un militar que tambien se hallaba presente ha sido arrestado por el mismo motivo.

El Sr. Mira, Intendente de Copiapó, que no ha mucho hizo azotar á tres individuos por haber calumniado en el *Copiapino* á su madre y á su esposa, ha sido condenado á 2 años de destierro y multado en 100 pesos por haber presentado un escrito de defensa bastante descomedido en que insulta á los jueces.

**BOLIVIA.**—Las últimas fechas de aquella República alcanzan al 21 de Setiembre, y por ellas se sabe que todo queda en profunda paz y tranquilidad. El Supremo Gobierno salió de la Paz el 22 con dirección á Oruro, donde actualmente se halla haciendo importantes reformas.

Han sido indultados de la pena de destierro los coroneles Melgarejo y Montalvo. El Secretario de Hacienda anuncia que los sueldos serán pagados puntualmente en todas las listas de la República.

**PERU.**—Está resuelta la cuestión de elecciones.

El Congreso extraordinario expidió el 23 del pasado Octubre una ley proclamando Presidente y Vice-presidente de la República, respectivamente, al Gran Mariscal Don Ramon Castilla y al Vocal de la Corte Suprema, Dr. D. Juan Manuel del Mar, pues habiendo sido calificadas y aprobadas las actas de elecciones, conforme á la ley resultó que dichos señores obtuvieron una mayoría absoluta de sufragios. En seguida se nombró una comisión para que comunicase al Jeneral Castilla que se le esperaba para prestar el juramento, lo que se verificó poco despues de las tres de la tarde. Terminado este acto, el Jeneral leyó un discurso en que manifiesta: que no se atreveria á aceptar el grave encargo de dirigir los destinos de la patria, sino se halla tan firmemente resuelto como lo está á procurar su bienestar y su progreso, obedeciendo y haciendo obedecer sus venerables instituciones; que aunque algunos corazones débiles presagian dias de peligro para la patria, nada teme, pues confía en la cooperación de todos los peruanos, porque ya no hay facciones de partido, ya no hay enemigos; no hay mas que peruanos. Concluyó manifestando: que el Gobierno se considera bastante fuerte para asegurar que la paz doméstica no será turbada; y que la nacion no será ultrajada ó defraudada impunemente.

El Sr. Bustamante contestó al Jeneral Castilla en términos adecuados; y en seguida se dirigió este seguido de un jentío inmenso á Palacio, donde fué recibido por el Consejo de Ministros: poco despues le fué presentado el Cuerpo Diplomático; y se cambiaron las felicitaciones de estilo.

El 26 de Octubre expidió el Presidente Castilla el siguiente decreto.  
RAMON CASTILLA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA etc.

Por cuanto el Congreso extraordinario ha dado la ley siguiente.

EL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Considerando:

Que del expediente diplomático que ha presentado el Ministro de Relaciones Exteriores y de su informe verbal resulta, que el Gobierno del Ecuador, lejos de satisfacer los agravios inferidos al Perú en la persona de su Ministro residente en aquella República y de acceder á nuestras justas demandas sobre territorialidad, se ha colocado en actitud hostil, aumentando considerablemente su ejército, poniendo en actividad la Guardia Nacional y recabando

del Congreso autorización para hacer la guerra al Perú.

En uso de las atribuciones 5<sup>a</sup>, 18<sup>a</sup>, 20<sup>a</sup> y 21<sup>a</sup> artículo 55 de la Constitución;

**Declara:**

Que la República se halla amenazada por una guerra exterior; y en su consecuencia autoriza al Poder Ejecutivo.

1<sup>a</sup> Para levantar el ejército hasta el pié de 15,000 hombres á medida que lo exijan las circunstancias, y para que á su juicio, pueda llamar á servir á los militares que no se hallen en actividad, sin distinción del partido político á que hayan pertenecido, revalidándoles sus despachos y dando cuenta al Congreso.

2<sup>a</sup> Para proporcionarse los fondos suficientes, con el fin de sostener el Ejército, la Marina y la Guardia Nacional.

3<sup>a</sup> Para organizar, esta en el número y en los pueblos que juzgue conveniente, y trasladarla dentro ó fuera del territorio, como lo requieran las necesidades del servicio.

4<sup>a</sup> Para que despues de agotados los recursos diplomáticos, emplee la coerción, inclusa la declaración de guerra, hasta alcanzar las satisfacciones y reparaciones debidas al honor de la República, y una paz sólida y decorosa.

5<sup>a</sup> Para que el Presidente de la República, si lo cree necesario, manda en persona las fuerzas de mar y tierra y las conduzca dentro ó fuera del territorio como sea mas conforme á la dirección de la guerra.

6<sup>a</sup> Del uso de la presente autorización se dará cuenta detallada al Congreso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.—Dado en Lima, á 21 de Octubre de 1858.—Buenaventura Seoane, Vicepresidente del Senado.—Pedro José Bustamante, Presidente de la Cámara de Diputados.—Tribio Casanova, Senador Secretario. Mariano Loli, Diputado Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la casa de Gobierno en Lima á 26 de Octubre de 1858.—Ramon Castilla.—Miguel San Román.

El nuevo Gabinete ha sido organizado de este modo:—Ministro de Guerra y Marina, Presidente del Consejo—Gran Mariscal Don Miguel San Román; de Relaciones Exteriores, encargado de la Cacería de Hacienda y Comercio, Dr. D. Manuel Ortiz de Zeballos; de Gobierno, Culto y Obras públicas, Dr. D. Manuel Morales; de Justicia, Instrucción y Beneficencia, Dr. D. Luciano María Cano.

La comisión encargada de examinar las actas de sufragios declaró nulas algunas; no habiendo hecho otro tanto con otras por no haberse presentado prueba de su nulidad. El resultado total fué: 560,899 votos, en los cuales obtuvo 432,341 el General Castilla y 387,919 el Sr. Mar.

El 21 de Octubre último, pidió el Ministro Plenipotenciario del Ecuador su pasaporte, á consecuencia de haber recibido orden expresa de su Gobierno al efecto; y se le espidió al siguiente día. La fragata nacional "Amazonas" habia salido con dirección al norte.

A última hora del 27 de Octubre participan del Callao que esa noche zarparian los buques de guerra peruanos que van á bloquear los puertos del Ecuador: la guerra estaba ya declarada.

**ECUADOR.**—Se dice que los jefes de aquella república han formado un tratado secreto con Echenique por el cual se comprometen á poner en campaña un ejército de 4,000 hombres, el cual debe ocupar el Norte del Perú hasta Trujillo y proclamarlo Presidente. Echenique se compromete por su parte, entre otras cosas, á pa-

gar los gastos de la guerra; á entregar á Flores; á sostener una alianza ofensiva y defensiva entre ambos gobiernos, poniendo á disposición de Uchima y Robles el ejército y marina del Perú, siempre que lo pidan; y este (dice un corresponsal) es de mas importancia, porque ya se habla de guerra con la Nueva-Granada, de regreso del Perú. Parece cosa indudable que el Gobierno del Ecuador no dará satisfaccion. Ya en Quito se ha levantado un empréstito forzoso de \$ 4,000; y en Guayaquil otro de \$ 25,000 mensuales años. Los reclutamientos siguen, no hay transacciones mercantiles, y los capitales se retiran de la circulación.

**NUÉVA GRANADA.**—La Corte Superior de la Confederación, con fecha 27 de Agosto ha suspendido la ejecución de la ley del Estado de Bolívar de 7 de Noviembre de 1857 sobre autorizaciones al Poder Ejecutivo de dicho Estado para conceder el privilegio de abrir un canal de comunicación entre la bahía de Sabanita y el rio Magdalena.

El dia 14 de Setiembre fué reconocido por el Poder Ejecutivo nacional el Sr. Juan Antonio de Francisco en su carácter de cónsul de la República de Chile en el puerto de Buenaventura.

Se habian reunido las Asambleas de los Estados de Cundinamarca, Santander Magdalena.

Por resolución del 6 de Octubre pasado, ha tenido á bien el Poder Ejecutivo reconocer al Sr. J. Antonio de Francisco en el carácter de cónsul de Guatemala en el puerto de Buenaventura.—Por resolución de 12 de Octubre, se ha declarado que los gastos de escritorio de los Censores, Veedores y Comisionados, son de su propio cargo, puesto que la ley de 1<sup>a</sup> de Abril último no ha dispuesto que se les provea de ellos, ni la de presupuestos ha apropiado cantidad alguna con tal objeto.

El Sr. Procurador general de la nacion ha pasado con fecha 10 de Octubre último una circular excitando á las Legislaturas de los Estados para que soliciten la reforma del artículo 47 de la Constitución que atribuye á la Corte Superior de la Confederación la decisión en última instancia, de toda controversia en que esten interesados ciudadanos de distintos Estados, ó extranjeros. El Sr. Procurador es de parecer que tal atribución solo tenga lugar respecto de los negocios de que conozcan originariamente los Tribunales Superiores de los Estados.

En Panamá tomó posesion el Gobernador D. José de Obaldia.

La compañía del ferrocarril está armando en la estacion de Plaza prieta un nuevo vaporcito de remolque.

Hablando sobre la seguridad de nuestra correspondencia dice el Star and Herald.

"Seria un buen plan si la correspondencia para los distintos Estados centro-americanos se pusiera en distintos sacos y se enviara directamente, de suerte que no haya necesidad de examinarlos aquí absolutamente. De este modo se evitaran trastornos y mucha pérdida de tiempo; y, por lo menos, no se hara recaer la responsabilidad sobre los individuos que aquí tienen que intervenir con la correspondencia para Centro-América."

El 22 del corriente estalló una furiosa tempestad en Colon. Las olas batian los rieles del ferro-carril, é hicieron estragos.

El tren que salió de Panamá el 15 de Noviembre, retornó por no serle posible continuar hasta Colon. El que salió de este último punto tampoco pudo pasar, porque halló un lugar en el camino, donde el agua habia subido cinco pies sobre los rieles. Una estension de tres millas estaba anegada.

Se suponía que la corriente de las aguas hubiera arrastrado los postes del telégra-

fo, porque las comunicaciones estaban interrumpidas.

Las lluvias en las inmediaciones de Barbacons eran fuertes como no se ha visto en muchos años: las inundaciones anegan terrenos adonde el agua no llegó jamás. En una carta particular se nos dice que en Colon se han perdido algunos buques.

**CORRESPONDENCIA.**

Nueva York, Noviembre 4 de 1858.

Por los periódicos adjuntos verá U. la bula que en estos dias han hecho las compañías rivales por el tránsito, y el no muy digno papel que en la farsa representó el Ministro Irisarri: este y sus agentes, han hecho guerra al general Jerez con una impudencia inconcebible, valiéndose de chismes y otros medios no menos despreciables.

Si es cierto, como lo publican los periódicos aquí, que Guatemala y el Salvador han declarado espontáneamente que desapruaban la contrata de canal celebrada con M. F. Belly, este paso impolítico da á sospechar que Irisarri ejerce un funesto influjo; él, que con su conducta muestra no ser mas fiel á dichas repúblicas que á Nicaragua. Las ofensas y daños hechos á la última en la actual situacion alcanzan á todo Centro-América.

Al enredo fraguado por Irisarri se une la nueva tentativa de expedicion organizada por William Walker con el auxilio de T. Soulé: este ha estado en Washington, donde se asegura que tiene proteccion: él quiere dar á la expedicion un carácter pacífico que toda acausacion de haber infringido las leyes, y escuse á las autoridades de su tolerancia. Por esta razon no se da gran valor aquí á la proclama de Mr. Buchanan.

Al par del embrollo de los especuladores se presenta el político. Es valido entre los que pretenden saber los secretos de la casa Blanca, que esta proteje decididamente á la compañía Withe y á Irisarri, con la mira de obtener un esclusivo dominio en la política y negocios de Centro-América: tambien propalan que insistirá en que esas repúblicas acepten el tratado Cass-Irisarri sin enmiendas, ó lo que es lo mismo, el deshonor, la esclavitud.

Por otra parte, la Inglaterra y la Francia, conociendo la importancia del negocio ejecutivo, empiezan á tomar parte activa en él.

Lord Napier ha anunciado á este gobierno que las fuerzas navales de Inglaterra se opondran á que la expedicion de Walker se efectúe. Sir W. Gore Ouseley, que marcha á cumplir su mision en Centro-América, sabemos que comprende bien los inconvenientes del tratado Cass-Irisarri, y secundará en nombre de su Nacion y con todo su poder á Centro-América para librarla del deshonoroso pacto.

El Centro-América adopta al fin la unidad de principios y accion en estos negocios, arribará á una solucion favorable, así bajo el punto de vista político como en el económico.

Vanderbilt se presenta de nuevo en la escena: protesta que ha de quedarse con el tránsito, y dispone enviar un vapor á Nicaragua, y entablar contratos con aquel Gobierno, mejorando toda otra propuesta anterior: muchos piensan que su objeto es embrollar para que la via siga cerrada. Mientras tanto, el General Jerez, circundado de dificultades, comprende la situacion, lucha con los enemigos de Centro-América, y tiene probabilidades de vencer. Ha celebrado un contrato con los Señores Van-Dyke y Wallace, abogados filadelfianos, contrato cuyas condiciones no conozco bien aun, pero del cual se espera mucho.

S...

**REPRODUCCIONES.**

Continúan intrincándose de extraña manera los asuntos de Nicaragua, y es tal la confusion que reina en todo lo relativo á ellos, que no parece sino que estan destinados á no venir nunca al deseado término. Los diarios de esta ciudad anuncian que el vapor Washington saldrá hoy para San Juan del Norte, conduciendo pasajeros para California; pero el Señor Don Máximo Jerez, uno de los ministros de Nicaragua, dice en una comunicacion publicada ayer, que le consta que la ruta

á través del Istmo no está todavía en estado de transitar por ella; que por este motivo es imposible asegurar el pasaje por allí, lo cual pone en conocimiento de estos habitantes para que no se aventuren á embarcarse en el Washington, toda vez que á ninguna compañía le será dado cumplir sus compromisos. Termina el Señor Jerez anunciando que segun arreglos hechos á tenor de facultades que le han sido conferidas exclusivamente á él por la república de Nicaragua, confia en que muy pronto quedará abierta al comercio del mundo la ruta del Tránsito. Hasta aquí lo que dice el Señor Jerez: veamos ahora lo que sobre el mismo particular escribe el otro ministro de Nicaragua, Señor Irisarri, al Presidente de la compañía que anuncia la salida del Washington. Este Presidente que, de paso diremos, pone en duda que el Señor Jerez sea tal Ministro de Nicaragua, asegura por su cuenta que el contenido de aquella comunicacion es falso, maligno y difamatorio; que la compañía está en aptitud de abrir la ruta, y que su agente en Nicaragua le participa que tiene preparadas al efecto seiscientos mulas y todos los carros necesarios. Pregunta ademas al Señor de Irisarri lo que le conste sobre el particular; á lo cual el Señor Irisarri contesta que, segun informes fidedignos, la compañía está en aptitud para abrir la ruta desde el 18 de octubre último, dia en que habia llegado ya el último vapor de los destinados al Lago de Nicaragua, y que desde fines de setiembre estaban listos los medios de transporte por tierra, y el camino en muy buen estado.

Como se ve, hay completo desacuerdo entre los dos Ministros nicaraguenses: toca á las personas mas directamente interesadas en la cuestion, es decir, á los que van para Nicaragua abordo del Washington, averiguar quien está mejor informado, si no quieren exponerse á contratiempos desagradables. Segun una correspondencia dirigida al Herald, y fechada el 15 de octubre en San Juan de Nicaragua, parece que el General Jerez no va muy descaminado en su opinion. Aquel dia se hallaba el vapor Cass-Irisarri embarrancado en el rio San Juan, y el Catharine Maria surto en el puerto, pero inservible para el objeto á que se le destina á causa de su mucho calado, y de no poder acomodar sino muy pocos pasajeros. "Hállase aquí el Coronel Child, agente de la compañía (escribe el citado corresponsal) y está muy angustiado temiendo que llegue un vapor de Nueva York cargado de jente y le sorprenda sin los medios para trasportarlos á la costa del Pacífico.

Se ha sostenido últimamente por la prensa de esta ciudad que el general Jerez habia entablado negociaciones con cierto Mr. Van Dyke para una nueva concesion de tránsito por el Istmo, y parece que hay algo de cierto en la noticia. Sobre esto dice el Señor Irisarri que, aunque el Señor Jerez vino aquí con instrucciones de su Gobierno para obrar de acuerdo con él en el arreglo de la cuestion, y aunque se le anunció en carta del Presidente Martínez que dicha cuestion debía orillarse de manera satisfactoria al Señor de Irisarri, con todo, el general Jerez no le ha informado de ninguna negociacion principiada con Mr. Van Dyke ó otra persona, ni tampoco de proposiciones que le hayan hecho al efecto.

En este estado se halla hoy la cuestion nicaraguense. Nótese desde luego un misterio inexplicable y hasta una contradiccion manifiesta en los actos de las personas que en ella entienden. Poco tacto, severada cautela y miras no bien definidas...

nidas, ni mejor sustentadas, se revelan desgraciadamente en todas las tentativas que se hacen para zanjar esta dificultad. Pero ¿quién sabe? A caso todo ello convenga al mejor éxito de la empresa y a la mayor seguridad de la república de Nicaragua.

Entretanto continúan los preparativos de Walker para su nueva expedición, y vemos ya en los diarios del Sur que sus secueces están en movimiento. El *Despatch de Augusta* (Georgia) participa que el 26 de octubre salió de aquella ciudad el Coronel Rudler, miembro de la primera expedición de Walker contra Nicaragua, y que se dirigía á Mobila para incorporarse á una partida de inmigrantes que saldrá pronto con destino á aquella república. Sabía el editor de dicho diario que la Compañía contaba con todos los recursos necesarios para la "pacífica colonización de Nicaragua." Igual anuncio trae otro periódico de Nueva Orleans, donde es agente de la Compañía el mayor Ellis, quien ha establecido su cuartel general en un hotel, y allí recibirá con gusto á todos los que quieran marchar con él. La cosa no puede ser más pública, el Gobierno lo sabe; el Presidente anuncia en su proclama que no se le ocultan los planes del pirata: veremos si, apesar de todo logra este salir otra vez de los Estados Unidos para llevar la guerra á un país amigo. "Es de esperar," según el *Express*, que estando enterado de todo el Gobierno, no salgan luego sus órganos diciéndonos, como por via de excusa por no haber detenido la expedición, que esta se organizó con mucho secreto, que los filibusteros se fueron sin que nadie lo supiera, ni los Administradores de Aduana, ni los *marshales*, ni los *Attorneys* de distrito. Que no nos vengan con eso, que es ya cuento viejo."

Escrito lo que precede, leemos en posteriores comunicaciones de Washington que el lord Napier ha dirigido una nota al Secretario de Estado, participándole que su gobierno ha resuelto auxiliar á Nicaragua con fuerzas navales para impedir el desembarco de filibusteros. El contenido de la nota ha causado mala impresión en el gabinete de Washington, que pretende hallarse en aptitud para hacer respetar las leyes de neutralidad. "Si Walker y sus compañeros cayesen en poder de los ingleses (dicen los correspondientes) y se les impidiese así realizar sus planes, la ocurrencia sería por de mas lamentable, en cuanto produciría desagradables desavenencias con el gobierno inglés." Muchas son las reflexiones que naturalmente sugiere la lectura de estas noticias, primeras que recibimos de Washington, despues de la proclama de Mr. Buchanan contra los filibusteros. Limitámonos á hacer notar el fútil motivo que se atribuye al gobierno para darse por ofendido de la intervención de la marina inglesa, y es de estar en aptitud de hacer respetar por sí solo las leyes de neutralidad. Enhorabuena; pero siendo esta la cuarta expedición de Walker, y no habiendo servido hasta el presente las tales leyes de neutralidad para impedir que fuese á ensangrentar un país amigo, ¿no se comprende fácilmente que el gobierno inglés desconfie de la eficacia de esas leyes, y que deseado evitar el inminente mal, recomiende á su escuadra la captura de los piratas? ¿nadie pueda ocultarse la justicia de esta observación; pero el hecho es que todo lo que aquí sucede respecto á Walker es, cuando menos, original é inexplicable. "En las doctrinas sucesivamente enunciadas por Mr. Buchanan y sus consejeros en esta cuestión de filibusteros, (dice nuestro apreciable colega, el *Courrier des Etats-Unis*), encon-

tramos irreconciliables contradicciones.— Proclamar las empresas de Walker ilegales y atentatorias á las relaciones internacionales, ¿no es asimilarlas á tentativas piráticas? Y una vez admitida esa asimilación, ¿en virtud de qué lógica se pretende sustraer los piratas á las reglas de la policía general de los mares?"

El promovedor de todas estas dificultades prosigue, entre tanto, organizando sus planes, y el día 4 anunciaba el telegrama que habia pasado por Augusta, de camino para Washington. ¿Qué va á hacer Walker á la capital de la Union, en vísperas ya de partir para Nicaragua? ¿Cuenta aun con obtener audiencia de los altos funcionarios de la nación? El lo sabrá? (*Cronica de Nueva-York*, 6 de Noviembre.)

## LA CRONICA.

San José, Diciembre 1º de 1858.

Centro-América, tanto tiempo aquejada por las revoluciones, tan dividida en intereses, ideas y partidos, á la vista del abismo á que sus pasiones la impelían, retrocedió guiada por la prudencia, por el valor de sus prohombres, y ha llegado á un grado tal de concordia y acuerdo, que le augura el mas feliz destino. Arregladas sus cuestiones territoriales, puestas en olvido las rivalidades pasadas, y en desprecio las teorías exajeradas en política, se ocupan sus respectivos gobiernos de anudar incesantemente los fraternos lazos que deben estrecharse mas cada día, promover mejoras positivas, y consolidar los principios que han de llevarnos al deseado término de la union efectiva. La prensa periodística los secundada: ilustra, discute, pero jamas disputa: fija en el solo y santo objeto nacional, ni la pasión logra exaltarla, ni el descuido arrastra al error su inteligencia. Pero por una inexplicable fatalidad, al par de esta armonía con tanta sangre y afanes conseguida sentimos los efectos de una falta que pudiendo neutralizar los bienes obtenidos, hará de nuevo arder las teas de la horrible discordia, abrirá de nuevo á nuestros pies el precipicio. Ese funesto empeño de sostener á Irisarri, cuya intervención en los negocios es la sola causa de que no esten arregladas ya las cuestiones que son de vida ó muerte para nosotros, es inconcebible, y acabará por desorganizarlos otra vez, librándonos al arbitrio de nuestros enemigos.

Irisarri debe ser retirado por todos los gobiernos de Centro-América (hemos repetido muchas veces.) Por capaz que él sea; numerosas las simpatías que entre nosotros goze, y po-

deroso el favor que obtenga, debe ser retirado. Basta con que una sola de las cinco repúblicas no apruebe su misión.

Si la suerte de Centro-América está cifrada en el istmo de Nicaragua, los que se ocupen de las negociaciones que á él se refieran, deb en reunir la aprobación, la confianza universal.

Al ver la estraña insistencia de Trisarrí en sostener las pretensiones de José Withe sobre un privilegio caduco, noivo, ¿quien podrá disculparle? Su conducta en la crisis cuyos efectos no se han sentido aun, hace imposible que continúe representando á ninguno de los Estados Centro-americanos.

La unidad de representación en Washignton (que tanto hemos pedido) á satisfacción de nuestros cinco gobiernos, es lo único que puede salvarnos.

## REMITIDO.

Señor Editor.

He visto anunciada para el Domingo una escogida función teatral: "Los amantes de Teruel." Buena ha sido la elección, porque este drama es sin duda uno de los mejores que ha producido el ingenio de Hartzembusch, á quien dicha obra dió inmortal renombre.

La tradición popular que le sirvió de asunto, interesante por sí misma, se eleva hasta la sublimidad al impulso del genio poético del autor. La trama es ingeniosa; nobles los caracteres, puros, apasionados los sentimientos de Isabel y Marsilla. Vuense á tantas bellezas la armoniosa versificación, la moral que realza á tan correcta obra.

El baile de "la joven Tiroleza" que completará la función, es uno de los que tienen reservados la Señora Luque y Sevilla, que si tantos aplausos arrancan comunmente, van á escitar con él un entusiasmo extraordinario.

Como aficionado, he querido dar esta justa prueba de aprecio á la empresa que tanto se afana por complacer al público, y estimularla así para que siempre nos proporcione funciones semejantes á esta.

S. G.

## SERVICIO PUBLICO.

### JUDICATURA DE HACIENDA.

A las once de la mañana del día veintisiete de Agosto del corriente año, se han presentado en esta oficina los Señores José Brenes y Juan Carbonero, denunciando una mina de oro y plata que han descubierto en el cerro de Machuca jurisdicción del monte del Aguacate, con rumbo de Norte á Sur; cuya mina ha sido denunciada hace mas de ocho años, por los Señores Benjamín Phillips, posteriormente por el finado Don Manuel Cucheda, y últimamente por el finado Don Ramon Bustamante.

Las personas que tengan derecho á dicha mina, ocurrirán á esta oficina dentro del término señalado por la ley.

San José, Noviembre 29 de 1858.

Juan Rafael Mata.

Tomas Fonseca.—Teléforo Alfaro.

### JEFATURA POLITICA DE BARBA.

En esta fecha se han puesto en depósito por el término de tres meses, una mula parada vieja, y un potrillo melado como de dos años; ambos están marcados; se avisa para que el que se crea con derecho, ocurra á legalizarlo dentro del término dicho.

Noviembre, 25 de 1858.

Patrocinio Alvarado.

## REMIATE.

JUZGADO CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE.—Noviembre 26 de 1858.

A las doce del día siete del entrante Diciembre se rematará en el mejor postor una casa de habitación con el solar en que está ubicada, sita en esta ciudad, (barrio de la Laguna) el solar tiene treinta y siete varas de frente, y cuarenta y seis de fondo: la casa tiene una cocina y un pozo de agua, justipreciado todo en mil pesos: los linderos de la finca son los siguientes, por el Norte con solar de Sr. José Monge; por el Sur con la calle de la Libertad; por el Este con casa del Sr. Isidro Barbosa, y por el Oeste con el Sr. Estanislao Cordero: es propia de la testamentaria de la Señora Josefa Sequelrá; y se vende de orden de este juzgado á pedimento de los herederos, por no admitir cómoda división, habiéndose seguido todas las formalidades de derecho. Quien quisiere hacer postura, ocurra á este juzgado el día y hora señalados, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Muñel Arguello;

Ramon M. de la O.—Romualdo Segura.

## REMIATE.

A las doce del día cinco del entrante Diciembre se rematará en el mejor postor una hacienda de café, sita en el pueblo de Curridabat, que comprende ocho manzanas seis mil setecientos setenta y ocho varas cuadradas, valoradas á razon de doscientos veinticinco pesos manzana, y cuyos linderos son, por el Norte la calle real de Cartago; por el Sur y Oeste el río de María Aguilar y hacienda del finado Don Simón Alvarado; y por el Este, cerco de Santos Román. Esta hacienda pertenece al Sr. Ponciano Zuñiga, y se vende para pagar cantidad de pesos que él debe al Tesoro de la Universidad: quien quisiere hacer propuesta por la hacienda referida, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

San José, Noviembre 29 de 1858.

Juan Rafael Mata;

Tomas Fonseca.—Bartolo Mendez.

## AVISOS DE PARTICULARES.

### MESON DE MORA.

En la plaza del Hospital se ha concluido este edificio: contiene veinte tiendas con las comodidades necesarias. Los que quieran alquilarlas se dirijan á Don José María Mora, ó al maestro Felix Madrigal.

### TIERRAS DE PATARRA.

Los señores socios dueños de las tierras nombradas Montaña de Patarra si quisiesen entrar en las demasías que se han denunciado en dichos terrenos, pueden hablarse con

A. Escalante.

### SE ALQUILA.

La casa sita frente á la de D. Calisto Acosta en la calle del Palacio: los que la quieran ocupar, veanse con

Isidro Gomez.

### HARINA FLOJ.

Fresca y recién llegada se vende barata en la plaza, tienda de los señores Ceferino Rivero y Compañía.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUNTARENAS.

#### ENTRADA DE BUQUES.

Noviembre 26.—Barca peruana *Urmeneta y Samos*, de 185 toneladas, procedente de Paíta: capitán, Andres Garcia: cargamento, mercaderías surtidas.

Id. 27.—Barca inglesa *Mogul*, de 333 toneladas, procedente del Golfo de Culebre: capitán, Tomas Fisher: cargada de víveres.

#### SALIDA.

Id. 26.—Vapor norte-americano *Columbus*, con destino al Realejo, con parte del cargamento que trajo, llevando de pasaje al Excmo. Sr. Jeneral Mirabeau B. Lamar, ministro Plenipotenciario de los EE. UU., cerca de los Gobiernos de Nicaragua y Costa-Rica: Señores Felipe Jauregui, Manuel Vargas, Juan Wallis, Clocoimio Tchandi, Lorenzo Lopez, Señora Refugio Asumilla y sobrina.

Imprenta Nacional.—Director J. A. Mendoza.